



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4813***Decreto de revocación de la delegación genérica efectuada***

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO.- Visto el escrito presentado con fecha 3 de mayo de 2018 per el Concejal Sr. Ildefonso Molina Jiménez (Reg. Entrada núm. E4037), en el que pone en conocimiento su renuncia como Concejal del Ayuntamiento de Eivissa.

Visto el Decreto número 3954 de fecha 24 de junio de 2015 mediante el cual se delegó en el Concejal Ildefonso Molina Jiménez, la facultad de dirigir y gestionar los servicios que presta el Ayuntamiento en las siguientes materias englobadas en el Área Económica y de Administración Municipal: Economía y Hacienda (intervención, tesorería, recaudación y gestión tributaria y catastral), presupuestos y compatibilidad, Secretaría General y servicios jurídicos, contratación, potestad sancionadora, responsabilidad patrimonial, sistemas de información, servicio de atención a la ciudadanía, padrón y estadística y desarrollo local, así como cualquier otra relacionada con los anteriores, incluida la representación del Ayuntamiento en los actos relacionados con las anteriores atribuciones.

Mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 23 i 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de les Illes Balears en relación a los artículos 21 i 23 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá que adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento **RESUELVE:**

PRIMERO.- Revocar la delegación genérica efectuada al Sr. Ildefonso Molina Jiménez mediante Decreto número 3954 de fecha 24 de junio de 2015, asumiendo las atribuciones anteriormente delegadas esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Nombrar al Concejal José Juan Tur Cardona miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución del Sr. Ildefonso Molina Jiménez.

TERCERO. Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Sr. Juan Ribas Ferrer en sustitución del Sr. Ildefonso Molina Jiménez y nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la Sra. Elena López Boned.

CUARTO.- Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Concejales que consten en el mismo y a les dependencias afectadas y se proceda a su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. sin perjuicio de su efectividad desde el día de firma del presente.

Eivissa a

L'ALCALDE,

En don fe

EL SECRETARI-ACCTAL.,

Eivissa, 7 de mayo de 2018

EL ALCALDE,
Rafael Ruiz González

